

# AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)



## ACTA EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES MOTIVADO EN JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA

En Villamuriel de Cerrato a 18 de Diciembre de 2018.

Siendo las 09,00 horas del día indicado, se reúnen en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar los ejercicios de este concurso-oposición libre, compuesto por:

### Presidente:

- D. Juan Carlos Sanz Blanco: Arquitecto Municipal

### Vocales:

- D. Juan Carlos Bueno Zuaza: en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- D. Alberto Blanco Nieto: Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D. Mario Sánchez García, Encargado General del Ayuntamiento.
- D. Teodoro Terán Díez: Encargado de Jardinería del Ayuntamiento.

### Secretario:

- D. Juan Antonio Blanco Caballero: Técnico de personal del Ayuntamiento.

### Iniciada la sesión:

Se da cuenta de la reclamación presentada por el aspirante **D. FLORENCIO JAVIER LERMA MATE**, en relación con la valoración de la fase de Concurso realizada por el Tribunal Calificador mediante Acta del día 04 de Diciembre de 2018, examinada la misma y tras previo debate, se adoptan los siguientes acuerdos:

### Desestimar dicha reclamación en base a:

1º.- Que como bien reconoce el reclamante la documentación que presentó para la valoración de los Meritos de la Fase de Concurso, del Concurso-Oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples, la realizó el día 19 de Noviembre de 2018, y por lo tanto FUERA DEL PLAZO establecido en la Base cuarta de las Bases Generales que regulan la citada convocatoria, que finalizaba el día 09 de Agosto de 2018, es decir una vez transcurridos 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE, que tuvo lugar el día 20 de Julio de 2018, en el número 175.

Las circunstancias personales que se le han dado para la obtención del certificado de los servicios prestados por Vd en la Administración en la que presta sus servicios, este Tribunal no puede entrar en su valoración y consideración, ya que el hecho real y efectivo que marca el que dicho Certificado de Servicios sea valorado o no, es el momento en el que el mismo se presento como parte de la documentación aportada por el reclamante para participar en el proceso selectivo, y este hecho, claramente, se ha producido fuera del plazo legalmente establecido para todos los aspirantes que han participado en el Concurso Oposición.

2º.- En cuento a la puntuación obtenida en el fase de Concurso, por el aspirante D. David Domínguez Pozo, el Tribunal Calificador le ha valorado y otorgado los puntos correspondientes conforme a la documentación presentada por el aspirante, dentro de plazo, en cada uno de los dos procesos selectivos en los que ha participado.

La publicación del presente Acta ha de entenderse como notificación al aspirante reclamante D. Francisco Javier Lerma Mate.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Tribunal del concurso oposición libre convocado para cubrir dos plazas de Peones de Servicios Múltiple o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

De lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los miembros asistentes del Tribunal Calificador, de que certifico.

EL PRESIDENTE:

LOS VOCALES:

EL SECRETARIO:



Handwritten signatures in blue ink corresponding to the labels 'EL PRESIDENTE:', 'LOS VOCALES:', and 'EL SECRETARIO:'. The signature for 'LOS VOCALES:' is a series of vertical lines. The signature for 'EL SECRETARIO:' is a large, complex scribble.